

**BASES Y CONDICIONES
MAYOR O MENOR
A REALIZARSE EN
CASINO GOLDEN PLAZA MITRE VILLA MERCEDES**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y Dicha RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 08 DE ENERO DE 2026 Y EL 26 DE MARZO DE 2026 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO GOLDEN PLAZA MITRE, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. BARTOLOMÉ MITRE 546, EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

-\$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE.

PREMIO BONUS TRACK: \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) EN EFECTIVO PARA QUIEN ARRIESGUE A MENCIONAR EN VOZ ALTA EL NUMERO Y PALO DE LA CARTA Y ACIERTE.

LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN GANADORES OBTENDRÁN UN PREMIO CONSUELO DE \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLE, QUE TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 24 HORAS

DESDE SU ACTIVACIÓN. LO RECAUDADO CON SUS ACIERTOS SE ACUMULARÁ EN UN POZO QUE SERÁ SORTEADO LA ÚLTIMA FECHA DE CADA MES.

SEXTA: METODOLOGÍA:

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS SE COMENZARÁ CON LA CARGA DE CHANCES DESDE LA APP DENOMINADA POWER APP Y SE LE DARÁ A CADA CLIENTE QUE SE ENCUENTRE JUGANDO UNA CHANCE PARA PARTICIPAR. UNA VEZ TERMINADA LA CARGA DE CHANCES SE SORTEAN 8 (OCHO) PARTICIPANTES EN LA NOCHE, QUIENES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS CON SU DNI. EL LOCUTOR SERÁ QUIEN REPRESENTE LA CASA Y JUGARÁ CON LOS PARTICIPANTES QUE SALIERON SORTEADOS, EL MISMO JUGARÁ MANO A MANO CON CADA UNO DE ELLOS Y LA MODALIDAD SERÍA EL MEJOR DE 3 (TRES). SI LA CASA GANA, LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) PASARÁN AUTOMÁTICAMENTE A UN POZO ACUMULADO Y EL PARTICIPANTE RECIBIRÁ UN PREMIO CONSUELO DE \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLES; Y SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE. EL ÚLTIMO JUEVES DEL MES SE REALIZA EL SORTEO NORMAL Y AL FINALIZAR SE PROCEDA A SORTEAR EL POZO ACUMULADO DONDE UN NUEVO GANADOR SE LLEVARÁ EL DINERO EN EFECTIVO ACUMULADO, PARA ELLO DEBE ENFRENTARSE A JUGAR CONTRA LA CASA, SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LO ACUMULADO Y SI LA CASA GANA SE VUELVE A SACAR OTRO POSIBLE GANADOR HASTA QUE UNO SE LLEVE EL POZO.

ES CONDICIÓN OBLIGATORIA QUE EL PARTICIPANTE DEBE ACERTAR EN LA PRIMERA CARTA SI O SI PARA QUE CONTINUE EL JUEGO, CASO CONTRARIO PIERDE TODA CHANCE DE SEGUIR JUGANDO Y SE RETIRA CON EL PREMIO CONSUELO DE \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLE

BONUS TRACK: SI EL PARTICIPANTE DECIDE ARRIESGAR Y MENCIONAR EN VOZ ALTA LA CARTA QUE SIGUE, ACERTANDO NÚMERO Y PALO, SE LLEVA EN EFECTIVO \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) QUE LE SERÁN ENTREGADOS EN EL MOMENTO Y SE PROCEDERÁ A CONTINUAR CON EL JUEGO.

SI EN EL JUEGO SE UTILIZA TODO EL MAZO DE CARTAS Y NINGÚN PARTICIPANTE RESULTÓ PERDEDOR, SE PROCEDERÁ A MEZCLAR NUEVAMENTE EL MAZO Y CONTINUAR.

SI UN JUGADOR DICE QUE LA SIGUIENTE CARTA ES MAYOR O MENOR Y EN REALIDAD ES DE IGUAL VALOR, NO GANA NI PIERDE, Y TIRA OTRA CARTA.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SALVEDAD PREMIO BOXIE: LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE LA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CRÉDITO BOXIE QUE SE ACREDITARÁN EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 HORAS. PARA SER ACREDITOR DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS)

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA

FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL